## BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.018.-

## **MIEMBROS ASISTENTES**

D. JOAQUÍN RODRIGUEZ GONZÁLEZ
Dª SOLEDAD HERMOSO MANCHÓN
Dª Mª CARMEN HERMOSO RODRIGUEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN

En la Villa de Aceuchal a seis de noviembre de dos mil dieciocho. Siendo la hora prevista y previa citación al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Rodríguez González, los Sres. Concejales relacionados al margen, que componen la Junta de Gobierno, asistidos de mí la Secretaria Dª Teresa Bueno Parra, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la misma.

Declarada abierta la sesión, la Presidencia procedió a tratar los puntos que componen el orden del día.

I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN, de Licencia de Primera Ocupación de vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Buenavida, nº 5, comprobado que la misma se ha construido en base al proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel González Gómez que suscribe el correspondiente Certificado Final de Obra junto con el Arquitecto Técnico D. Juan Manuel González Gómez, con autorización municipal de fecha 28-06-2017, Expte. de obras nº 81/2.017, la Junta de Gobierno Local, examinada la documentación presentada acordó conceder la Licencia de 1ª Ocupación para la vivienda unifamiliar entre medianeras sita en C/ Buenavida, nº 5.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ REJANO, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en C/ San José, nº 50, señalado en plano, no tiene actualmente uso definido (adjunta fotografías), no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y visto el informe técnico emitido al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos.

Vista la solicitud presentada por D. SEBASTIÁN FERNÁNDEZ ROMÁN de pintado de amarillo el bordillo del acerado frente a la cochera sita en C/ Santiago (traseras de C/ Postrera Alta, nº 3) para facilitar el acceso a la misma y el paso del camión de recogida de RSU, examinado su contenido así como el informe emitido por la Policía Local, la Junta de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

- III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.- La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:
  - A D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN ALVAREZ GÓMEZ para "Apertura de zanja para acometida de aguas residuales" en C/ Calvario, n<sup>o</sup> 23. (Expte. 127/2018)
  - A D. ANDRÉS ARGUETA ARGUETA para "Sustitución de puerta de entrada al inmueble por deterioro" en C/ Llano de Postrera, nº 7 (Expte. 128/2018).
  - A D. PEDRO HURTADO GARCIA para "Sustitución de puerta de cochera por otra más grande" en C/ Ntra. Sra. de Guadalupe, nº 15. (Expte. 126/2018).

- A D. JOSÉ GONZÁLEZ MATEO para "Lucido de fachada con monocapa" en C/ Mirasol, nº 8. (Expte. 125/2018).
- A D. JUAN MANUEL OBREO MORALES para "Cerramiento no cinegético, de 2 m. de altura máxima, con malla metálica de rombo, sin alambre de espino, para delimitar una superficie de 2.143,00 m2" en parcela nº 232 del polígono nº 15, ateniéndose a las indicaciones del informe técnico que se adjunta a la licencia (Expte. 116/2018).
- IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.- Vista la solicitud presentada por D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN, de cédula de habitabilidad de Vivienda unifamiliar entre medianeras, sita en C/ Buenavida, nº 5, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. ANTONIO FERNÁNDEZ MANCHÓN Vivienda sita en C/ BUENAVIDA, N° 5.

- V.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.- Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D. JOSÉ Mª ROMÁN DÍAZ, para segregar parcela ubicada en C/ García Lorca, de 784,56 m², referencia catastral 8904319QC1880S0001WG, para segregarla en dos parcelas resultantes, la primera de ellas de 202,00 m² y la segunda de 582,56 m² de superficie, ambas con fachada a C/ García Lorca, examinado su contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en dicho informe y condicionada al alta en catastro de las nuevas fincas resultantes y, de conformidad con lo establecido en el artículo 39.3 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, a la presentación en el Municipio, dentro de los tres meses siguientes a su otorgamiento, del documento público en que se haya formalizado; apercibiendo al interesado que el transcurso de dicho plazo determinará la caducidad de la licencia otorgada o de la certificación expedida, por ministerio de la Ley sin necesidad de trámite alguno para su declaración.
- VI.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- Por Presidencia se informa de solicitud presentada por los encargados de servicios municipales, de autorización para la compra de prendas de vestir para su uniformidad por importe de 220,00 € cada uno de ellos (5 operarios), con el conforme de la Concejala de Personal, la Junta Local se da por enterada procediendo su concesión.
- **VII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las quince horas, de lo que yo como Secretaria certifico.